| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA<br>República de Colombia | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 03<br>Fecha de aprobación: 22/04/2024 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | 4 | | | | | |
| **SUPERVISIÓN** | X | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | | **PARA PAGO** | X | **FINAL** | X |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 11/02/2026 | | Hasta: | 15/10/2026 | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | | | Hasta: | | |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO CONVENIO** | ☐ | **NÚMERO:** | 25AS111B2798 | |
| | **X** | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 12/11/2025 | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | CONTRATACIÓN DIRECTA - RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 489 DE 1998 | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | RE-111B-67-2025 | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 10/12/2025 | |
| **OBJETO:** ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA VEREDA GUAYABAL CORREGIMIENTO CESTILLAL PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA | | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA | |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | NOMBRE: | | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAYABAL CGTO CESTILLAL | |
| | NIT | | 890.900.286-1 | |
| **VALOR** [$]: | INICIAL: | | CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($136.520.817)<br><br>APORTE DEL DEPARTAMENTO: CIENTO VEINTE DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/L ($122.273.255 M/L)<br><br>APORTE EJECUTOR: TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($14.247.562 M/L) | |
| | ADICIONES | **No.** | **VALOR ADICIONADO** | **% DE ADICION** |
| | | | N/A | N/A |
| | VALOR TOTAL: | | $ 135.537.833 | |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | RPC NUMERO: | | 4500065656 (Convenio interadministrativo de asociación No 4600018568 suscrito con el | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | IDEA), Reserva No. 000000100236481 | | | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | 28/10/2025 | | | |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | N/A | | | | |
| **PLAZO:** | INICIAL | Uno punto cinco (1.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes de este convenio. | | | |
| | | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** | | |
| | | 22/12/2025 | 25/02/2026 | | |
| | PRÓRROGAS | **No.** | **TIEMPO PRORROGADO** | **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** | |
| | | | 26/02/2026 | 26/03/2026 | |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | | 05/02/2026 | 24/02/2026 | 25/02/2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | 25/02/2026 | | | | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | SI | | | | |
| | | | | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: | JUAN PÁBLO DELGADO JIMENEZ | | | |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A | | | |
| | | | | | |
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA** | 100% | | | | |
| **% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS** | 95% | | | | |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

### 2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

| | |
|---|---|
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | 100% |
| **% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | 95% |

### 2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

### 2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

### 2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

### 2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

### 2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo. | CUMPLE | Certificado de existencia legal vigente | La OAC presenta oficio en el cual se indica que la OAC se encuentra conformada y vigente. |
| 2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio. | CUMPLE | Informes firmados por el representante legal | Actualmente la OAC se encuentra a proceso del primer desembolso e inicio de actividades contractuales. |
| 3. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación del personal de la comunidad que va a trabajar en la ejecución del proyecto, el cual debe contar con la aprobación del representante legal de la OAC. | CUMPLE | Listado del personal | Según oficio No 2025020049719 del 02/12/2025 de la directora de asuntos legales este compromiso se extiende exclusivamente al personal de mano de obra no calificada.<br><br>La OAC presenta el listado del personal de mano de obra no calificada que estarán presentes en las actividades de ejecución del convenio. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo. | CUMPLE | Pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil | El OAC presenta las pólizas No CVA-100011364 de la aseguradora Seguros Mundial, las cuales fueron aprobados por el abogado Norman Gómez Cañas de la dirección de Asuntos Legales de la SIF. |
| 5. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio. | CUMPLE | Certificado bancario de cuenta de destino | El OAC presenta certificación del banco agrario del 5 de diciembre en el cual se evidencia la titularidad de la cuenta y en saldo cero (0). |
| 6. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación | N/A | Informes firmados por el representante legal | El proyecto se encuentra culminado al 100%. |
| 7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación. | N/A | Informes firmados por el representante legal | El proyecto se encuentra culminado al 100%. |
| 8. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones. | N/A | N/A | |
| 9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente. | CUMPLE | Informes firmados por el representante legal | El proyecto se encuentra culminado al 100%. |
| 10. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.<br>Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la [Entidad Estatal].<br>La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o Supervisor del Departamento de Antioquia. | CUMPLE | Copia de los contratos. | El proyecto se encuentra culminado al 100%. Y sus respectivos paz y salvo |
| 11. Reportar al Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del | CUMPLE | Listado del personal | La OAC presenta el listado del personal de mano de obra no |

| | | | |
|---|---|---|---|
| convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten. | | | calificada que estarán presentes en las actividades de ejecución del convenio |
| 12. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o Supervisor del Departamento de Antioquia. | N/A | Oficios por parte del representante legal | El proyecto se encuentra culminado al 100%. |
| 13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia. | N/A | Oficios por parte del representante legal | El proyecto se encuentra culminado al 100%. |
| 14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio. | N/A | Oficios por parte del representante legal | Durante la ejecución la OAC no ha informado alguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes del convenio. |
| 15. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio. | N/A | Oficios por parte del representante legal | Durante la ejecución la OAC no ha informado alguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes del convenio. |
| 16. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). | N/A | Informes firmados por el representante legal | Durante la ejecución la OAC no ha informado alguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes del convenio.. |
| 17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. | CUMPLE | Soportes de obligaciones laborales. | La OAC presenta oficio del 10 de marzo de 2026 en el cual indica que se encuentra a paz y salvo de los aportes a seguridad social. |
| 18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, | N/A | Oficios por parte del representante legal | Actualmente la OAC no ha informado algún inicio de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| asociados o integrantes de la OAC. | | | |
| 19. Presentar un informe detallado de manera mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera. | N/A | Informes firmados por el representante legal | El proyecto se encuentra culminado al 100%. |
| 20. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente | CUMPLE | Actas de visitas, reuniones o recorridos. | La OAC ha dado respuesta a las solicitudes que sean realizado desde la supervisión del convenio. |
| 21. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte Supervisor de la Entidad Estatal. | N/A | Copia del libro de contabilidad | Actualmente la OAC se encuentra a proceso del primer desembolso e inicio de actividades contractuales. |
| 22. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio. | N/A | Copia de autorizaciones, permisos o licencias. | N/A |
| 23. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. | CUMPLE | Certificación firmada por el representante legal. | Cumple. |
| 24. Contar con un profesional en ingeniería civil, con experiencia especifica de mínimo 1.5 años contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en proyectos de construcción y/o mejoramiento de carreteras y/o vías urbanas. se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional». Para efectos de determinar esta obligación, la Entidad Estatal deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniería (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 | CUMPLE | Copia de hoja de vida y tarjeta profesional. | La OAC presenta contrato del ingeniero Andrés Camilo Ríos Ramos, con sus respectivos soportes |

| | | | |
|---|---|---|---|
| de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones). | | | |
| 25. Realizar la entrega de un informe final de ejecución de las obras debidamente suscrito por el representante legal de la OAC y un profesional en ingeniería civil, en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo; soportado con: a). Comprobante de reintegro al Departamento, de los recursos no ejecutados, en caso de existir estos. b). Informe de cierre financiero del proyecto, al nivel de detalle del presupuesto asignado por el Departamento. | N/A | Informes firmados por el representante legal | El proyecto se encuentra culminado al 100%. Y reposan los informes firmados |
| 26. Presentar al supervisor del convenio con cada legalización de cuentas, las evidencias de pago al Sistema General de Seguridad Social, y si es persona jurídica, la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | Certificación con evidencias. | El proyecto se encuentra culminado al 100%. Y reposan los informes firmados |
| 27. Destinar el aporte del DEPARTAMENTO única y exclusivamente a los trabajos de mejoramiento de la vía objeto de este convenio, los recursos del DEPARTAMENTO en ningún caso podrán ser destinados para un fin diferente al aquí estipulado. | CUMPLE | Informes firmados por el representante legal | Cumple. |
| 28. Solicitar la aprobación del DEPARTAMENTO para los pagos que se requieran en cumplimiento del objeto del presente convenio, para ello remitirá todos los soportes documentales correspondientes a la ejecución material de los trabajos de mejoramiento. | CUMPLE | Documentos solicitados en la lista de chequeo | Cumple |
| 29. Designar al profesional en ingeniería que sea el enlace con el supervisor de este convenio e informar oportunamente de dicha designación. | CUMPLE | Copia del contrato y hoja de vida | La OAC presenta el contrato y hoja de vida de la ingeniero Andrés Camilo Ríos Ramos con los soportes correspondientes. |
| 30. El Organismo de Acción Comunal efectuará los respectivos ensayos de materiales según la normatividad vigente y avance de la obra, los cuales serán verificados y con autocontrol por parte del ingeniero civil que contrate el OAC. | N/A | Copia de los ensayos de resistencia. | Actualmente la OAC se encuentra a proceso del primer desembolso e inicio de actividades contractuales. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 31. Suscribir, conjuntamente con el DEPARTAMENTO los documentos que resulten necesarios para el reintegro de los recursos no ejecutados. del presente convenio. Previo a la liquidación del convenio, el OAC ejecutor debe solicitar al IDEA la cancelación de la reserva que se abrió con los recursos que aportó el Departamento de Antioquia; estos deben quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de las misma e incluirse en el Acta de Liquidación. | N/A | Certificado de cancelación | La OAC deberá presentar la documentación necesaria para dar cumplimiento a este compromiso en la etapa de desembolso final y liquidación del convenio, Cumple |
| 32. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo, así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de éstas. | CUMPLE | Copia de las pólizas | El OAC presenta las pólizas No CVA-10006220 y CVA-100011426 de la aseguradora Seguros Mundial, las cuales fueron aprobados por el abogado Norman Gómez Cañas de la dirección de Asuntos Legales de la SIF. |
| 33. Mantener indemne al Departamento de Antioquia, frente a reclamaciones de terceros y/o de personas empleadas, con ocasión de las actividades ejecutadas para el desarrollo del objeto del presente convenio. | CUMPLE | Oficio de la OAC firmado por el Representante Legal. | La obra se encuentra a un 100%, y no se han presentado reclamaciones . |
| 34. El Organismo de Acción Comunal se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras objeto del convenio y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. | CUMPLE | Informes firmados por el representante legal | Cumple |
| 35. El Departamento de Antioquia se reserva el derecho de exigir, por escrito, al Organismo de Acción Comunal el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al OAC para elevar ningún reclamo contra el Departamento de Antioquia. | CUMPLE | Oficio de la OAC firmado por el Representante Legal. | La OAC presenta el listado del personal de mano de obra no calificada que estarán presentes en las actividades de ejecución del convenio.<br>No se realizó recomendación de cambio de personal |
| 36. El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular a los habitantes de la comunidad de acuerdo con el resultado del análisis del sector que realice la Entidad Estatal. Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 2166 de 2021. | CUMPLE | Listado de personal a laborar en las obras | La OAC presenta el listado del personal de mano de obra no calificada que estarán presentes en las actividades de ejecución del convenio. |
| 37. El OAC asociado se compromete a aportar los recursos adicionales necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del | N/A | Oficio de la OAC firmado por el Representante Legal. | La OAC no ha manifestado el aporte de recursos adicionales necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del presente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| presente convenio, en caso de presentarse tal necesidad, sin perjuicio de los aportes que, a título de adición, pueda realizar el Departamento de Antioquia, con el fin de apoyar la efectiva materialización del proyecto. | | | convenio. |
| 38. El OAC asumirá cualquier daño o afectación que se genere en tema de redes hidrosanitarias y eléctricas que ocurran de manera directa o indirecta durante la ejecución de la obra. | N/A | Oficio de la OAC firmado por el Representante Legal. | La OAC, no informo de daños generados. |
| 39. El OAC será el responsable de gestionar las mayores cantidades de obra que sean ocasionados con el fin de dar cumplimiento al objeto de este convenio solidario. | N/A | Oficio de la OAC firmado por el Representante Legal. | No se requirieron mayores cantidades, se cumplió la meta el 100%. |

**Nota.** A continuación, se detallan los compromisos comunes establecidos en la minuta del convenio.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación. | CUMPLE | Actas contractuales | Se han perfeccionado la minuta y acta de inicio del convenio. |
| 2. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio. | CUMPLE | Actas de visitas, reuniones o recorridos. | Actualmente se han realizado reuniones programas con la OAC. |
| 3. Constituir un equipo de seguimiento conformado por el supervisor, el ingeniero designado y el representante para verificar y hacer seguimiento a las actividades y compromisos pactados en el convenio a suscribirse | CUMPLE | Actas de visitas, reuniones o recorridos. | Se cumplió, con dicho requerimiento |

## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio | CUMPLE | Acta de inicio | Se firma acta de inicio del convenio para darle continuidad a la etapa de ejecución de actividades de obra. |
| 2. Fijar un cronograma con el OAC para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio. | CUMPLE | Cronograma del convenio | Se establece el cronograma del convenio, documento anexo a los estudios previos del convenio. |
| 3. Girar los recursos establecidos a cargo del DEPARTAMENTO en la | CUMPLE | Comprobante de consignación | Actualmente se están gestionando los tramites |

| | | | |
|---|---|---|---|
| oportunidad y términos indicados en este convenio | | | correspondientes al giro del primer desembolso a solicitud de la OAC. |
| 4. Contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para apoyar a los OAC en la ejecución de las obras de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 95 de la Ley 2166 del 2021. | CUMPLE | Acta de designación | Se delega la supervisión del convenio por medio de radicado No 2025020047329 del 18 de noviembre de 2025 al director de Infraestructura Física y Apoyo Territorial León Darío Vélez Yepes<br>Se realiza reasignación con radicado No 2026020032422 del 25/08/2026 a Juan Pablo Delgado J. |
| 5. Vigilar y garantizar que el personal que el OAC vincule para el desarrollo del proyecto haga parte de la comunidad que se va a intervenir. | CUMPLE | Listado de personal de mano de obra no calificada | La OAC presenta listado de personal de mano de obra no calificada que estará presente en la ejecución de las actividades contractuales. |
| 6. Designar un supervisor de conformidad con lo establecido en el Manual de supervisión e informar al OAC de dicha designación. | CUMPLE | Acta de designación | Se delega la supervisión del convenio por medio de radicado No 2025020047336 del 18 de noviembre de 2025 al director de Infraestructura Física y Apoyo Territorial León Darío Vélez Yepes<br>Se realiza reasignación con radicado No 2026020032422 del 25/08/2026 a Juan Pablo Delgado J. |
| 7. Suministrar al OAC las Especificaciones Técnicas y los demás documentos, manuales y cartillas técnicas necesarios para el cumplimiento del objeto convenido para la ejecución de las obras. | CUMPLE | Copia de las especificaciones técnicas. | Se envía copia de las especificaciones técnicas por medio de correo electrónico. |
| 8. Acudir a la liquidación del presente Convenio Solidario en los términos contractuales y legales para ello, o proceder con la liquidación unilateral cuando a ello haya lugar. | N/A | Acta de liquidación | Este compromiso se evaluará en etapa de liquidación. |
| 9. Las demás que en desarrollo de este convenio sean requeridas. | CUMPLE | Acta de inicio | Se firma acta de inicio del convenio para darle continuidad a la etapa de ejecución de actividades de obra. |

**Nota.** A continuación, se detallan los compromisos de la Supervisión establecidos en la minuta del convenio.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones necesarias para la debida ejecución del convenio, de manera oportuna, clara y fundamentada, con el fin de prevenir desviaciones o incumplimientos. | CUMPLE | Copia de las especificaciones técnicas. | Se envía copia de las especificaciones técnicas por medio de correo electrónico. |
| 2. Elaborar los informes de supervisión periódicos y el informe final del convenio, conforme a los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría, registrándolos en los sistemas de gestión documental establecidos por la Entidad. | CUMPLE | Informes de supervisión | |
| 3. Emitir la certificación de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción del objeto contractual, de conformidad con lo ejecutado por el CONVENIANTE EJECUTOR, como requisito para tramitar los desembolsos respectivos | CUMPLE | Acta de liquidación | Este compromiso se evidenciará durante la etapa de liquidación del convenio. |
| 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONVENIANTE EJECUTOR con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, en los términos previstos en el artículo 23, parágrafo 1°, de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en falta disciplinaria | CUMPLE | Acta de liquidación | Este compromiso se evidenciará durante la etapa de liquidación del convenio. |
| 5. Verificar que el CONVENIANTE EJECUTOR haya constituido y mantenga vigentes las pólizas o garantías exigidas en el convenio, así como cualquier otra cobertura que se requiera durante su ejecución. | CUMPLE | Aprobación de pólizas | El OAC presenta las pólizas No CVA-100011364de la aseguradora Seguros Mundial, las cuales fueron aprobados por el abogado Norman Gómez Cañas de la dirección de Asuntos Legales de la SIF. |
| 6. Gestionar el trámite del desembolso a favor del CONVENIANTE EJECUTOR, una vez se hayan cumplido los requisitos contractuales, legales y administrativos, dentro de los plazos establecidos. | CUMPLE | Solicitud de desembolso | Desde la supervisión se está realizando los trámites necesarios para el primer desembolso. |

## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **ASOCIADO(S) si aplica** | **OTROS** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | $122.273.255 | $14.247.562 | $0 | $136.520.817 |
| 2. Adiciones | $0 | $0 | $0 | $0 |

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | $122.273.255 | $14.247.562 | $0 | $136.520.817 |
| 4. Anticipos | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | $ 36.681.977 | $0 | $0 | $0 |
| | $79.477.616 | | | |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | $116.159.593 | $0 | $0 | $0 |
| **7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)** | **$** 116.159.593 | $14.247.562 | $0 | $130.407.155 |
| | | | | |
| 7. Recursos ejecutados no pagados | **$ 6.113.662** | $0 | | **$6.113.662** |
| 9. Recursos no ejecutados | $0 | $0 | $0 | $0 |

## 2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | N/A | N/A |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: OCTAVA. - Forma de desembolso:**
Los recursos que soportan presupuestalmente el presente convenio serán entregados por parte del Departamento de Antioquia, con cargo al convenio interadministrativo de asociación N°4600018568 de 2025, suscrito con el IDEA, para el manejo exclusivo de recursos para esta tipología de convenios

La forma de pago- autorización de uso de recursos para el presente convenio solidario es el siguiente:

Una vez legalizado el convenio y suscrita su acta de inicio, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física procederá a autorizar al IDEA girar al OAC los recursos comprometidos de la siguiente manera:

- Primer desembolso: correspondiente al 30%, la cual se podrá autorizar una vez se aporten los siguientes documentos: El contrato y el Acta de inicio del contrato suscrito entre el OAC y el Ingeniero civil, cronograma

actualizado, listado del personal de mano de obra calificada, facturas u órdenes de compra de los materiales necesarios para la ejecución de la obra. Una vez sea recibido el primer uso de recursos por parte del OAC deberá allegarse al Departamento de Antioquia los soportes de las facturas de compra de materiales.

- Desembolsos parciales: correspondientes hasta un total del 65% de acuerdo a las actas de avance de obra presentadas por el OAC, debidamente avalado por su representante legal y el Ingeniero civil; no obstante, para la primera acta de avance deberá demostrar un avance superior al 25% de unidad funcional completa de alcance total

- El desembolso final: correspondiente al 5% quedará supeditado a la entrega por parte del OAC, de los documentos correspondientes para verificar efectivamente el pago de la liquidación y prestaciones sociales de los trabajadores una vez finalicen las labores de obra, de ser el caso, o la acreditación de paz y salvo con los trabajadores que continúan laborando con el OAC

El supervisor solo aprobará la autorización final de aquellas actividades y/o bienes que sean comprobables y efectivamente soportadas, verificadas y avaladas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el OAC.

El OAC deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, contratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas para el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Mediante comunicación suscrita por el Secretario de Infraestructura Física del Departamento previo visto bueno de la supervisión del convenio solidario y con los debidos soportes, el Departamento de Antioquia ordenará al IDEA realizar al OAC los pagos a una cuenta bancaria a nombre del OAC.

Con el fin de cumplir con las obligaciones que se contraigan con terceros en virtud del presente Convenio, para hacer uso y disposición de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, el OAC deberá como mínimo aportar los siguientes documentos soporte, los cuales a su vez deberán ser validados por el supervisor del Departamento a fin de ser autorizado el uso de dichos recursos:

- Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que haya realizado el cobro

- Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura

- Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.

El aporte económico del DEPARTAMENTO no podrá ser destinado por el OAC para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberá ser estrictamente ejecutado en la forma acordada, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado.

El OAC se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del Convenio.

Para la ejecución y manejo de los recursos económicos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El OAC mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.

- Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.
- De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.
- EL DEPARTAMENTO en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.
- Los rendimientos financieros generados por los recursos autorizados por EL DEPARTAMENTO serán manejados y reintegrados al Departamento conforme al numeral 20 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique EL DEPARTAMENTO; la copia de la consignación debe ser remitida al DEPARTAMENTO; indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
- Las mencionadas cuentas deberán generar rendimientos, y estos deberán ser reintegrados al departamento de Antioquia en cada autorización de uso de recurso, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique EL DEPARTAMENTO; la copia de la consignación debe ser remitida al DEPARTAMENTO; indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
- Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga EL DEPARTAMENTO, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
- En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara al DEPARTAMENTO el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por EL DEPARTAMENTO, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por EL DEPARTAMENTO, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.
- El OAC debe remitir mensualmente al Supervisor, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los giros y/o traslados realizados.
- Para la buena administración del giro o desembolso que se ordenará por parte de la Secretaría de Infraestructura al IDEA para realizar al OAC los pagos se tendrá en cuenta como mínimo las siguientes reglas:
- El OAC deberá abrir una cuenta de ahorros en una Entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera exclusivamente para el manejo de los recursos del presente proyecto. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga EL DEPARTAMENTO, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos, excedentes y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
- La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso. Los gastos generados para el manejo de la cuenta deberán ser asumidos por parte del OAC.

El supervisor solo aprobará la autorización final de aquellas actividades y/o bienes que sean comprobables y efectivamente soportadas, verificadas y avaladas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el OAC.

El valor del presente convenio incluye los costos y gastos entre estos los costos directos, indirectos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 39 de la Ley 2166 de 2021.

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO | COMPROBANTE DE EGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valor Inicial | 12/11/2025 | $136.520.817 | | $0 | | | |
| Aporte Departamento | | $122.273.255 | | | | | |
| Aporte Junta | | $14.247.562 | | | | | |
| Adiciones | N/A | N/A | | | | N/A | |
| Pago No.1 / Desembolso | 17/12/2025 | | $36.681.977 | N/A | $36.681.977 | $85.838.840 | ---------- |
| Pago No.2 / Desembolso | 13/03/2026 | | $79.477.616 | N/A | $79.477.616 | $6.113.662 | |
| Pago No.3 / Desembolso | | | | | | | |
| TOTALES | | $136.520.817 | $116.159.593 | N/A | $116.159.593 | | |

## 5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente convenio:

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

## 6. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante oficio del 11 de diciembre de 2025.

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

## 9. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma la presente acta el 15 OCT 2026

JUAN PABLO DELGADO JIMENEZ
Profesional universitario
Supervisor
Secretaria de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

JDELGADOJ